

CONSTANCIA. Santiago de Cali, octubre 25 de 2021, A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00672-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS  
INTEGRALES, INTERMEDIACION JUDICIAL Y  
BIENESTAR SOCIAL LEXCOOP.  
Demandados: ZULAY VANESSA ESTUPIÑAN GOMEZ.

AUTO No. 01335.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Previo estudio de la anterior demanda Ejecutiva Singular, interpuesta por la Cooperativa Multiactiva De Servicios Integrales, Judicial Y Bienestar Social LEXCOOP, con Nit.: 900.295.270-2, a través de su representante legal, contra Zulay Vanessa Estupiñán Gómez con C.C.: 1.112.223.257; del estudio realizado a la demanda, se observa la siguiente falencia:

- No se comparece por conducto de abogado legalmente autorizado, por cuanto no se busca actuar en causa propia sino en representación de una persona jurídica.

Por consiguiente, el Juzgado en virtud de lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1.- Declarar INADMISIBLE la anterior demanda ejecutiva, a fin de que la parte actora la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles so pena de que ésta sea rechazada.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea**  
**Juez**

**Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**80dd4ba16ccab3478a90b9e6092a1f5486edd368a4e67cfc46a3b9c1211219b3**

Documento generado en 08/11/2021 09:13:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**